

Informe de la Comisión  
de Nombramientos,  
Retribuciones y Gobierno  
Corporativo sobre el  
nombramiento de  
Magdalena Jacoba  
Bertram López como  
consejera dominical  
Mayo de 2026

# Contenido

1. Introducción .....	2
2. Objeto.....	2
3. Informe sobre el nombramiento de Dña. Magdalena Jacoba Bertram López como consejera dominical .....	3
4. Composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.....	5

## ANEXO

Matriz de competencias y conocimientos del Consejo de Administración.....	7
---	---

# 1. Introducción

En la fecha prevista para la celebración de la próxima Junta General ordinaria de accionistas (30 de junio de 2026, en segunda convocatoria) finalizará el mandato de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda como consejero dominical en representación de Amber Capital UK LLP [**“Amber Capital”**], de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

En ese contexto, Amber Capital ha propuesto que en vez de procederse a la reelección del Sr. Jiménez de Parga como su consejero dominical en el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. [**“Indra Group”** o la **“Compañía”**], se eleve a la próxima Junta General la propuesta de nombramiento de Dña. Magdalena Jacoba Bertram López en tal condición.

De esta manera, Amber quiere contribuir a que la Compañía alcance los umbrales de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración recomendados por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas [**“CBGSC”**] y exigidos por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres [**“Ley de Paridad”**].

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo [**“CNRGC”** o la **“Comisión”**] elabora el presente informe en el que se analiza, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de Indra Group, las competencias, conocimientos y experiencia de la Sra. Bertram para ser nombrada como consejera de la Compañía, en los términos que constan en el apartado 3 siguiente del presente informe, y con la categoría de dominical.

## 2. Objeto

El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital [**“LSC”**] exige que en la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, se incluya la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de Indra Group la propuesta de nombramiento de consejeros habrá de recaer en personas de reconocida solvencia personal y profesional, con suficiente capacidad de dedicación al cargo y sin otros intereses incompatibles con su desempeño.

Por otro lado, los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la LSC y el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento del Consejo establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de los consejeros que no son independientes corresponde al propio Consejo, previo informe de la CNRGC.

En relación con la propuesta de nombramiento de la Sra. Bertram López como consejera dominical, la CNRGC ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia de la candidata, la ausencia de conflictos de interés e incompatibilidades, la capacidad de dedicación al cargo y la adecuación del perfil para el ejercicio del cargo, en los términos que constan en el apartado 3 siguiente.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa ([www.indragroup.com](http://www.indragroup.com)), se pondrá a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecería la candidata cuyo nombramiento se propone bajo el punto 5 del orden del día de la referida Junta General.

### 3. Informe sobre el nombramiento de Dña. Magdalena Jacoba Bertram López como consejera dominical

Teniendo en cuenta la próxima finalización del mandato del consejero dominical Sr. Jiménez de Parga, al que se ha hecho mención en el apartado 1 de este informe, y la propuesta formulada por el accionista Amber Capital, procede que la Comisión examine la idoneidad de la Sra. Bertram López para su nombramiento como consejera dominical, y para ello ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

- Adecuación de experiencia y conocimientos de la candidata cuyo nombramiento se propone:

Dña. Magdalena Jacoba Bertram López es Licenciada en Derecho por el C.E.U. San Pablo (Universidad San Pablo CEU), con especialidad Jurídico-Empresarial (1991-1997), habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente y siendo la primera de su promoción. Cuenta asimismo con el Diplôme Supérieur de la Alliance Française (1993).

La Sra. Bertram López posee casi 30 años de trayectoria profesional continuada en el ámbito del Derecho Mercantil-Societario, M&A y Derecho Bancario-Financiero, desarrollada íntegramente en despachos de abogados de primer nivel internacional y nacional. Su carrera se ha forjado en firmas de referencia global como Uría Menéndez, Allen & Overy, Clifford Chance y Hogan Lovells, antes de asumir posiciones de liderazgo como Associate Partner en Rödl & Partner y, actualmente, como socia en ECIJA.

Cuenta con una sólida experiencia en gobierno corporativo y asesoramiento a órganos de administración, habiendo desempeñado funciones de Secretaría de Consejo de Administración y asesoramiento continuado en materia societaria a consejos de administración. Su perfil combina una profunda especialización técnico-jurídica con una visión transversal del negocio, especialmente en los sectores de energías renovables, mercado de capitales, sector financiero y sector deportivo.

La Sra. Bertram López posee además un perfil marcadamente internacional, con dominio nativo de español y alemán, así como nivel muy alto de inglés y francés, lo que le permite operar con fluidez en entornos multinacionales y multijurisdiccionales.

Con base en lo anterior, la Comisión ha considerado que la formación, conocimientos, aptitudes y experiencia de la Sra. Bertram López le confieren un perfil muy valioso y adecuado para su desempeño como consejera de la Compañía.

- Ausencia de conflicto de interés:

La Comisión ha verificado igualmente que la Sra. Bertram López no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de la Compañía.

- Capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

La CNRGC ha verificado las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. Bertram López, que se incluyen en su perfil profesional puesto a disposición de los accionistas, considerando que tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para desempeñar el cargo de consejera dominical.

- Cumplimiento de los requisitos exigidos en función de la tipología de consejero de que se trate:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión ha verificado que el accionista significativo (Amber Capital) en cuyo interés se propone el nombramiento de la consejera dominical, posee una participación significativa en el capital de la Compañía que justifica su representación en el Consejo. En este sentido, Amber Capital ha comunicado a la Compañía que es titular de una participación significativa superior al 5% del capital de Indra, y que su intención es hacer sus mejores esfuerzos atendiendo a las circunstancias de mercado para, antes del 30 de junio de 2026, aumentar su posición en Indra por encima del 7,14% de su capital, de forma que se dé pleno soporte a la calificación de dominical de la consejera propuesta.

Tras este análisis, la CNRGC ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

*“Nombrar consejera, por el plazo estatutario de tres años, a Dña. Magdalena Jacoba Bertram López con la condición de consejera dominical en representación de Amber Capital UK LLP, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.”*

## 4. Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones

De ser aprobadas las propuestas que la Comisión y el Consejo de Administración elevan a la Junta General de Accionistas, el Consejo estará integrado por catorce miembros y liderado por un Presidente del Consejo no Ejecutivo, concentrando el Consejero Delegado todas las facultades ejecutivas.

Esta composición cumple adecuadamente con lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el CBGSC en cuanto a la dimensión y composición cualitativa del Consejo de Administración al contar con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

La proporción entre consejeros dominicales se mantiene plenamente adecuada a la participación en el capital social de los accionistas a los que representan (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SAPA y Amber Capital).

Por tanto, la estructura de Consejo de Administración propuesta representa un modelo de gobernanza plenamente alineado con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con un Presidente del Consejo de Administración no Ejecutivo, un Consejero Delegado responsable de la gestión ordinaria del negocio y con la permanencia de la figura de la Consejera Independiente Coordinadora. Esto es, un modelo de gobernanza con contrapesos bien definidos.

La CNRGC y el Consejo de Administración consideran que la presente estructura resulta óptima para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano de gobierno, atendiendo a criterios de dimensión e independencia. En materia de diversidad, de resultar aprobadas las propuestas de acuerdo relativas a ratificación, reelección y nombramiento de consejeros que se elevan a esta Junta General bajo el punto 5 del orden del día, el Consejo de Administración alcanzaría el umbral previsto en la Ley de Paridad, en la medida en la que pasaría a estar compuesto por ocho consejeros (que representarían un 57,14% del total de consejeros) y seis consejeras (que representarían un 42,86% del total de consejeros).

La Comisión considera, además, que, con la composición resultante de esta propuesta, el conjunto de miembros del Consejo aporta los conocimientos, capacidades, cualificaciones y experiencia adecuados para la Compañía, de acuerdo con la matriz de competencias y conocimientos resultantes que se adjunta, habiéndose tenido en cuenta al respecto los distintos requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

La siguiente tabla recoge la actual composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración, que quedará inalterada de ser aprobadas las propuestas de ratificación y reelección de consejeros:

<b>Composición del Consejo de Administración 2026</b>	
Consejeros Externos	13
Consejeros Independientes	7
Consejeros Dominicales	5
Otro externo	1
Consejeros Ejecutivos	1
<b>Total Consejeros</b>	<b>14</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3. del Reglamento del Consejo, tras la Junta General, el Consejo, previo informe de la CNRGC, revisará la composición de las Comisiones, valorando la reconfiguración de su estructura para evitar cierto solapamiento de funciones entre las comisiones existentes y favorecer la agilidad en la toma de decisiones. En dicha revisión se tendrá en cuenta la adecuación de los conocimientos de los consejeros a las materias relativas a las funciones que debe desempeñar cada una de las Comisiones preservando la independencia de las comisiones clave.

# ANEXO

## Matriz de competencias y conocimientos del Consejo



	A. Simón (Presidente no ejecutivo)	J.M. Recasens (Consejero Delegado)	V. Arce (Vicepresidenta / Consejera Independiente)	M.B. Amatriain (Consejera Independiente)	J. Agerribay (Consejero dominical)	M.J. Bertram (Consejero dominical)	M.T. Busto (Consejera dominical)	A. Cuervas (Consejero independiente)	M.A. Diaz-Llado (Consejero independiente)	E.M. Fernández (Consejero independiente)	J. Moscoso del Prado (Consejero independiente)	J.O. Piña (Consejera independiente)	M. Sebastián (Consejero dominical)	B.J. Villazán (Consejero independiente)
<b>Experiencia profesional</b>														
Gestión empresarial a primer nivel (C-Level)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Altos cargos en la Administración y Función Pública	•							•			•		•	
Vocal Consejo / Comisiones de sociedades cotizadas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Chairman / Presidente Comisiones de sociedades cotizadas <sup>1</sup>	•		•	•				•	•				•	
Consejos de administración de sociedades no cotizadas	•		•	•		•		•	•		•		•	
<b>Experiencia por sector</b>														
TI			•	•			•		•	•	•	•	•	•
Defensa / Aerospace		•			•		•		•		•			•
Transporte	•	•			•						•			•
Industrial	•	•		•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
Servicios	•		•	•		•		•	•	•	•	•	•	•
<b>Experiencia internacional</b>														
Europa	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Latam / EE.UU.	•	•	•	•	•		•		•	•	•	•	•	•
Asomaf	•	•							•		•		•	
<b>Competencias funcionales</b>														
Private Equity, Inversiones, M&A	•	•	•		•			•	•	•	•	•	•	•
Gestión Riesgos / Auditoría	•	•			•		•		•	•	•	•	•	•
Controller / Conocimientos Financieros	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•
Legal / Regulatorio			•			•		•	•		•			
Producción / Fabricación / Operaciones	•	•		•			•				•			•
Talento / Alta dirección / Retribución	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
Ambiental y Social	•	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•
Gobierno Corporativo	•	•	•	•		•		•	•	•	•	•	•	•
Seguridad de la información / Ciberseguridad								•	•		•			•
Ingeniería	•	•					•				•			•
Innovación y Tecnología	•		•			•	•	•	•	•	•	•	•	•
<b>Duración en el cargo</b>														
0 a 3 años	•	•			•	•		•	•	•	•			
4 a 9 años			•	•	•			•			•	•	•	
10 años o más														•

• C. Independiente  
• C. Dominical  
• C. Ejecutivo  
• C. "Otro Externo"

<sup>1</sup> Incluye Secretarios y Vicesecretarios

# Tech for the future

Generamos  
confianza para  
proteger e impulsar  
tanto el presente,  
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35  
28108 Alcobendas  
Madrid, Spain  
T +34 91 480 50 00

[indragroup.com](http://indragroup.com)

